TRIBUNAL COLEGIADO

Por Disposición de la Sra. Jueza de Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia de la 3ª Nominación en los autos caratulados GLASER LEONARDO EUGENIO c/HERNANDEZ, SILVINA GABRIELA s/Divorcio; (CUIJ Nº 21-11415537-0), se hace saber que se han proveído los decretos que en su parte pertinente a continuación se transcriben: Rosario, 31.07.2023. Sin perjuicio que deberá acompañar foja 0 y completar el sellado (Código: 92217) se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. Silvina 1. García. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguense las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especifiquen las partes día, mes v año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir incontestación, se aplicará el segundo párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Rosario, 22.08.2023. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Fdo: Dra. Analía Perrulli (Secretaria). Dra. Silvina García (Jueza). En función de los transcripto, se cita a la Sra. Hernández Silvina Gabriela, DNI № 25.588.102 por edictos que se publicaran tres veces a que comparezca a hacer valer sus derecho en los citados autos por el término de cinco días de vencida la última publicación. Dra. Analía Perrulli, secretaria.

\$ 50 507072 Sep. 25 Sep. 27		

Por disposición de Gustavo Antelo, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Andrea Soledad Chávez, DNI Nº 33.562.283 lo siguiente: Rosario, 07 de Septiembre de 2023. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nº 215/23. Agréguense las constancias acompañadas. Notifíquese a la progenitora de Brandon Emanuel Chávez que se ha propuesto que su hijo acceda a una tutela en favor de la Sra. Georgina Caminos, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguense las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo: Dr. Antelo (juez), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: CHAVEZ, BRANDON EMANUEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967. Rosario, 15 de septiembre de 2023. Dra. Mariela Barbieri, secretaria.

S/C 507080 Sep. 25 Sep. 27	

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de Dr. Ricardo José Dutto, dentro de los autos caratulados ALEGRE GISELA SOLEDAD c/RAMIREZ ERICA

SOLEDAD s/Tutela - Privación de la responsabilidad parental; CUIJ Nº 21-11383186-0 se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 27 de Octubre de 2021. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de privación de la responsabilidad parental. Imprimase trámite de juicio sumario. Únase por cuerda a los autos CUIJ Nº 21-11323201-0. Juez de trámite: Dr. Ricardo José Dutto. Cítese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Sr. Defensor General. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Firmado: Dr. Ricardo J. Dutto, Juez; Dra. Carolina Ferroni, Secretaria. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario. Alejandra Wulfson, secretaria.

S/C 507065 Sep. 25 Sep. 27		

El Señor Juez de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados BOUZAS CINTHIA s/Privación de la responsabilidad parental; 21-11392771-9, notifica por este medio a Andrea Patricia Vázquez Castro lo resuelto por auto N° 1939 de fecha 26 de junio de 2023 : Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Designar el día 9 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. para la realización de audiencia de Vista de Causa del art. 413 del CPCSF. II) Proveer las pruebas ofrecidas por la parte actora: II.I) Documental: téngase presente. II.II) Informe Ambiental: dese intervención al E.U.T.S. A los fines peticionados. II.III) Escucha: remítanse los presentes a la Defensoría General interviniente a los fines de que fije fecha de escucha de Cinthia Bouzas. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Dutto (Juez) y Secretaria del autorizante. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2, Autos BOUZAS CINTHIA s/Privación de la responsabilidad parental; 21-11392771-9. Rosario. Dra. Maria Cecilia Naveira, secretaria.

S/C 507066 Sep. 25 Sep. 27	1	

......

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual – 2ª Nominación de Rosario, ha emitido el siguiente decreto en los autos caratulados; RODRIGUEZ ZAPATA, ADRIANA BEATRIZ c/LOPEZ, JUAN C Y OTROS s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-111870458-1: Rosario, 16/06/2023, Atento que el demandado López, Juan Carlos no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 103 vta. y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado por Dra. Mayra Ibáñez, secretaria subrogante; Dra. Jorgelina Entrocasi. 28 de agosto de 2023.

\$ 50 507201 Sep. 25 Sep. 2	7	

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados CORVALAN RUBEN DARIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02962457-4 mediante Resolución N° 1187 de fecha 15/09/2023, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Rubén Dario Corvalan DNI N° 14.143.665, con domicilio real en calle Centeno 436 y legal en Tucumán 1591 PB B, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciese al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuvo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUII, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y Ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría B a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 27 de septiembre de 2023 a las 10:00 hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación,

simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. [Fdo. Dra. Susana S. Gueiler (Jueza), Dra. Patricia A. Beade (Secretaria)]. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 89 y 182 LCQ. Rosario, 19 de septiembre de 2023.

S/C 507243 Sep. 25 Sep. 29		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos LEDESMA, MARCELA s/Solicitud propia quiebra; 21-02964687-9 (797/2022) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 478. Rosario, 14/09/2023: (...) Resuelvo: 1. Fijar 18/10/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN Victtore Norberto con domicilio en Corrientes 631 Piso 4 Oficina C de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 09:00 a 16:00 hs. 2. Fijar el 10/11/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 11/12/23 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema – Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

	•	•		

S/C 507234 Sep. 25 Sep. 29

C/C E0722E Can 2E Can 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos TRONCOSO, TAMARA GISEL s/Solicitud propia quiebra; 21-02957401-1 (331/2022) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 479. Rosario 14/09/23: (...) Resuelvo: Resuelvo: 1. Fijar 26/10/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN Héctor Mario Beim con domicilio en Cerrito 163 de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 09:00 a 13:00 hs. Y 18:00 a 20:00 hs 2. Fijar el 27/11/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 22/12/23 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema – Secretaria subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

3/C 307233 Sep. 23 Sep. 29		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos ALVARADO, ANTONELLA LUDMILA s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-02968754-1 (212/2023) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución nº 480. ROSARÍO, 14/09/23: (. . .) RESUELVO: 1. Fijar 23/10/ 23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica CPN GURMAN CLAUDIA, con domicilio en Mendoza 1507 piso 7 oficina B, en el Horario de atención de 14 a 20 hs. 2. Fijar el 24/11/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 26/12/23 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar

publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL.- Insértese y hágase saber." Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 507236 Set. 25 Set.29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos GAUNA, LUCIANO s/ Pedido De Quiebra - 21- 02949698-3 ('1144/2021) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución n° 477. ROSARIO,14/09/23: (...) RESUELVO: 1. Fijar 16/10/23 como fecha hasta la cual los acreedores deber/ presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. CLAUDIA DOLCE, con domicilio en Paraguay 777 9° piso, en el Horario de atención de 09 a 12 y de 15 a 18hs. 2. Fijar el 10/11/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 14/12/23 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL.- Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 507237 Set. 25 Set. 29		

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. y Comercial, de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos GALARCE, LORENA HAYDEE s/ Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ 21-02966125-9 se ha dictado la Resolución N° 712 de fecha 12 de septiembre de 2023 por la cual se estableció: "... RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 26 de octubre de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 11 de diciembre de 2023 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 12 de marzo de 2024 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN ALFREDO BOZZI, con domicilio en calle Córdoba 797 piso 4 of. 1 a 3 de Rosario, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13hs. Publíquense edictos durante cinco dias, sin cargo Rosario, 15 de setiembre de 2023.

S/C 507077 Set. 25 Set. 29

Por disposición del JUZG. DE 1RA.INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 y en autos LUDUEÑA, SILVINA ALEJANDRA c/ VARGAS, ALEXIS FABIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 2111882701-2 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 31 de Julio de 2023: Emplácese al demandado ALEXIS FABIAN VARGAS por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos

citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.

\$ 50 507076 Set. 25 Set. 27

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novela Nominación de Rosario, DRA. MARÍA FABIANA GENESIO, en autos: "FRANCO, SABRINA ISABEL s/ sumaria información" Cuij 21-02.169303-7, se hacer saber que la Sra. SABRINA ISABEL FRANCO, D.N.I. Nº 35.643.830, argentina , nacida el 23 de Noviembre de 1990 en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de esta o civil soltera, hija de Don Walter Hugo Franco, DNI 13.975.986 y de doña Marisa Susana Mengarelli DNI 14.592.816, con domicilio en calle Tucumán 237 de Las Rosas, provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Dorrego 1.063 PB A" de Rosario, con título de Escriba a expedido por la Universidad Nacional de Rosario 41 días 23 de Mayo de 2016, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Escribanos de la Segunda Circunscripción. Publíquense edictos de ley por tres veces en el término de diez días conforme art. 2 del reglamento de la Ley Orgánica del Notario Nº 6.898. Secretaría, 9 de Agosto de 2023 FDO DRA. VERONICA A ACCINELLI secretaria.15 de agosto de 2023.

\$50 5070	075 Set.	25 Se ⁻	t. 27
-----------	----------	--------------------	-------

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D. JUAREZ en autos: "PINOTTI, YOANA VICTORIA s/ Sumaria Información CUIJ Nº 21-02-169592-7, se hacer saber que la Sra. YOANA VICTORIA PINOTTI, DNI 35.750.430, argentina, nacida el 22 de Julio de 1991 en la Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, hija de don Raul Mario Pinotti (DNI Nº 10.740.952) y de doña Ester Emilia Freniche (DNI Nº 11.089.366), con domicilio real en San Martín 1042 de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Dorrego 1.063 PB "A" de Rosario con titulo de Notaria expedido por la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario el día 1 de Agosto de 2017, ha solicitado su inscripción en la matricula de Escribanos de la Segunda Circunscripción. Publíquense edictos de ley por tres y veces en el término de diez días conforme art. 2 del reglamento de la Ley Orgánica del Notario Nº 6.898. Secretaria, 31 de Agosto de 2023. FDO: Dra. María José Casas, secretaria.

\$ 50 507074 Set. 25 Set. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial la Segunda Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR y en autos: "LOVAZZANO, VIRGINIA s/ Sumaria Información" CUIJ N° 21-02969577-3, se hacer saber que la Sra. VIRGINIA LOVAZZANO, D.N.I. № 37.079.404, argentina, nacida el 24 de Febrero de 1993 en la Ciudad de Rosario, Provincia d Santa Fe, de estado civil soltera, hija de don Mario Luis Lovazzano (DNI N° 14.592.574) y de doña Laura Alejandra Vrañizan (DNI N° 16.210.393), con domicilio real en calle Jujuy 2018 PB 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Dorrego 1.063 PB "A" de Rosario, con título de Escribana expedido por la Universidad Nacional de Rosario el día 3 de septiembre de 2019, ha

solicitado su inscripción en la matricula de Escribanos de la Segunda Circunscripción Publíquense edictos de ley por tres veces en el termino, de diez días conforme art. 2 del reglamento de la Ley Orgánica del Notario Nº 6.898. Secretaria, 18 de Agosto de 2023: FDO: Dra. MARIANELA GODOY, secretaria. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 50 507073 Set. 25 Set. 27		

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la I6º Nominación de Rosario. de la causa: "Banco Municipal de Rosario c/ROSS, Graciela Beatriz s/Demanda Ejecutiva" CUIJ Nº 21-12626449-3, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Nº 277 Rosario, 23/05/2023. Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: FALLO:1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija por todo concepto en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo flanco de Santa Fe. a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) imponiendo las costas a la demandada (art. 251 (C.P.C.C.). 3- Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique Planilla de liquidación final. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Rosario. Fdo.: Dr. Quaglia (Juez en suplencia) - Dra. Sedita (Secretaria). Rosario de agosto de 2023. Fdo.: Dra. Sedita (Secretaria).17 de agosto de 2023.Dra. Maria Sol Sedita, secretaria.

\$ 50 507071 Set. 25 Set. 27		

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, en los autos caratulados PEREZ, SOILA c/ FERNANDEZ, GENOVEVO s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ Nº 7112640164-4, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 10 de Agosto de 2023, Informando verbalmente la Actuaria que no han comparecido a estar a derecho los herederos del demandado fallecido GENOVEVO FERNANDEZ decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Rosario, 14 de febrero de 2023, Dra. ANA BELÉN CURA (secretaria).

\$ 50 507068 Set. 25 Set. 27	

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 5° Nominación de Rosario, en la causa: "Banco Municipal de Rosario c/LAMAS. Alejandro Daniel s/Demanda Ejecutiva-, CUIJ N° 21-02933551-3. ha dictado para ser notificado al Sr. ALEJANDRO DANIEL LAMAS - DNI: 14.110.847, la siguiente sentencia: 'Nº 575 - Rosario. 07 de julio-de 2023. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses pactados, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C. P.C.C 3) Regular los honorarios practicada que fuere la planilla correspondiente. Hágase saber que deberá acompañar constancia de A.F.I.P. debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02933551-3). Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello (Juez) - Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria)". Rosario 10 de agosto de 2023. Fdo.: Dra. Rubulotta

,_					,
1 5	ec	ro	tα	ris	١ د
ıυ	てし	ıc	ιa	ПC	1

\$ 50 507067 Set. 25 Set. 27

\$ 40 507121 Set 25 Set 27

Se hace saber que mediante decreto de fecha 09/08/2023 recaído en autos "PUERTA, SERGIO FRANCISCO Y OTROS c/ BOSSIO. DANIEL ARGENTINO Y OTROS s/ prescripción adquisitiva" CUIL 21-12642113-0, de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. de Rosario, Santa Fe, a cargo del DR. MARCELO N. QUIROGA- Juez; Dra. DRA. LORENA A. GONZALEZ - Secretaria, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 09/08/23 Informando verbalmente la Actuario en este acto que el codemandado Daniel Bossio no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificado, decláraselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Asimismo y no habiendo comparecido los herederos de los codemandados Bartolomé Bossio y Rafael Nuñez, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su intervención en los términos del art. 597 CPCC, en función de lo cual se sorteará defensor de oficio y curador ad hoc una vez efectuada la notificación del presente. Notifíquese por edictos." FDO: DR. MARCELO N. QUIROGA

φ +0 30/121 3ct. 23 3ct. 27		

luez; Dra. Lorena A. González - Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

Por disposición de la Dra. Lucrecia Mantello, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación de la Ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados, Appendino Celia Magdalena s/ Sucesorio CUIJ 2102870513-9,ha dispuesto notificar que el coheredero Juan Carlos ha sido declarado rebelde, continuándose el juicio sin su representación y cuyas providencias a continuaciones transcriben ROSARIO 10 DE Noviembre de 2022.Por contestado traslado si en tiempo y forma estuviera, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Al nombramiento de defensor de oficio, no ha lugar atento haberse presentado oportunamente el coheredero en autos y tener conocimiento del tramité de los presentes. Fdo Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello Jueza y otro Rosario 03 de febrero de 2023. Atento lo manifestado, revóquese parcialmente el decreto de fecha 10/11/2022 en donde dice la parte demandada y en su lugar se decreta el coheredero Juan Carlos Gavin. Notifíquese por edictos. Acompañe edicto con trascripción del decreto de fecha 10/11/2022 en donde dice la parte demandada y en su lugar se decreta el coheredero Juan Carlos Gavin. Notifíquese por edictos. Acompañe edicto con trascripción del decreto de fecha 10/11/2022 y el presente decreto. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).Dra. Lucrecia Mantello Jueza. Rosario 13/7/27.

\$ 50 507070 Set. 25 Set. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. González, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "LAURINO, MAURICIO LUIS c/ PALLADINO, WALTER ADRIÁN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios- EXPTE N° 21-12642130-0, se dispuso: Atento las constancias de autos, emplácese a la co-demandada

ROMINA LAURA ACCAVALLO por edictos, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Rosario, 31/05/2023. Primer decreto de tramite: ROSARIO, 20 de Septiembre de 2022 Agréguense las constancias acompañadas. Por iniciada formal Demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS, que tramitará según las normas del 408 y sig; del C.P.C.C. S.F. Cítese y emplácese a WALTER ADRIAN PALLADINO y ROMINA LAURA ACCAVALLO por el plazo de 3 (TRES) días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.F. Firmado: Dr. González (juez) - DRA. Kabichian (secretaria), 22 de agosto de 2023. Dra. Rosa Inés Kaminsky.

\$ 50 50/140 Set.25 Set. 2/		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5º Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello en los autos caratulados: "NUEVO BANCO SANTA FE SA c/ RODRIGUEZ, YAMILA SARA s/ Juicio Ejecutivo", Expte, N° 21-02967438-5 se hace saber a la demandada RODRIGUEZ VAMILA SARA que se han dictado los siguientes decretos que a continuación se transcriben por el cual se la declara rebelde y ordena seguir el juicio sin su representación: "ROSARIO, 17 de Mayo de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 c,P,c.c., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o - en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)."; "Rosario, 23 de agosto de 2023- Notifíquese por edictos, como solicita. Dra. Silvina Rubulotta. (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).Rosario, 14/9/2023.

\$ 40 507137 Set. 25 Set. 27	1	

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días al Sr. FERNANDO ADRIAN CORZO OLMOS, D.N.I 18.339.596, de la siguiente providencia: "Rosario, 15 de Febrero de 2023.Cargo 307 No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos a fs 49 por \$499.100,52. Notifíquese." FDO: DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza) y DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ CORZO OLMOS, FERNANDO ADRIAN s/ Apremio" CUIJ: 21-02904021-1, Nro. Expediente: 742/2018.Rosario, de FEBRERO de 2023.

\$ 40 507165 Set. 25 Set. 27		

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo

del Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Secretaria del Dr. Federico Lema en autos BARRILE, LILIANA y otros c/CUEVA, GLADIS BEATRIZ y otros s/División de condominio; CUIJ N° 21-02880946-5 por el fallecimiento de la codemandada IRMA LEONOR CALZETTI, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04/09/2023. Agréguese. Téngase presente. A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario subrogante).

\$ 40 507119 Sep. 2	25 Sep. 27		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, y dentro de autos caratulados SORAIRE, SANDRA ESTELA y otros c/REYES, ARMINDA BENJAMINA y otros s/Usucapión; (CUIJ № 21-02839078-2), se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Rosario, 25 de agosto de 2023. № 657. Antecedentes:... Fundamentos:..., Por todo lo expuesto, las probanzas producidas y la normativa legal citada; Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva a favor de los Sres. Ermesinda Abrigo (DNI Nº 5.481.300) y Rubén Daniel Soraire (DNI Nº 7.634.496), en fecha 16-10-2008 (art. 1905 CCCN) el inmueble descripto por el Agrimensor Raúl E. Castillo en la Memoria de Mensura del plano dupl. nº 4942- R de fecha 27-08-2014 archivado en el S.C.I.T -Regional Rosario - Departamento Topográfico el que se describió tomando como punto de arranque el vértice Sur Este de la manzana, replanteado el vértice de intersección de las líneas municipales de edificación existentes; con una medición en el arranque de 25,90 metros en dirección al Sur Oeste por calle Comercio, hasta el eje de una pared de 0,30 metros de espesor separativa del inmueble mensurado con el inmueble lindero al Este. Medido el frente de la propiedad (20.00 mts.) obtenido el punto A sobre una pared de 0.15 metros de espesor que separa el inmueble del lado Sur Oeste. Trazado desde el frente definido la Normal al punto A hacia el Nor Oeste obteniéndose sobre la pared del fondo el punto B (AB=34.00 mts.), igualmente trazado una Normal desde el punto D hacia el Nor Oeste, y se obtuvo el punto C sobre la pared del fondo de 0.15 metros separativa del inmueble mensurado con el inmueble lado Norte (DC=34.00 mts.). Constatada la distancia entre los puntos del fondo del lote (puntos B y C) se obtuvo BC-20.00 mts. Se describe a los ángulos del lote (A,B,QD) de 900. Con una superficie total de Lote A de 680.00 mts. 2.; inscripto al Tomo 124, Folio 348, N° 020272 del Registro General - Departamento Rosario. 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.-Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Maria Mercedes Sedita (Secretaria). Lucas Menossi, secretario.

\$ 100 507172 Sep. 25 Sep. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución Civ. de Circ. de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Alfaro, Maria Carolina, DNI № 32.650.614 de las siguientes providencias: Rosario, 23 de Junio de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del

Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes – http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20 a%20traves%20Autoconsulta%20-%20oct%20oct2021.pdf Fdo.: Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) y Dra. Mariana Martínez (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ALFARO, MARIA CAROLINA s/Apremio; CUIJ Nº: 21-13889405-0. Rosario, 15 de septiembre de 2023. Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 40 507164 Sep. 25 Sep. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/OSKASAL SRL s/Apremio - 4; CUIJ № 21-13928358-6, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siquiente: Rosario, 09 de agosto de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda de apremio autónomo (Arts. 46, ap.3 ley 24557, 5071 4521 473 sig y cc del C.P.C.C). Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula que firmará el profesional (art. 25 C.P.C.C.) Dese al presente el trámite de apremio autónomo (ver. Peyrano, Jorge Walter - Director - Explicaciones del Código Procesal Civil y comercial de la Provincia de Santa Fe; Rubinzal-Culzoni Editores; 1ª ed. revisada - 2016; Tomo II; pág. 663/665) y arts. 507, 4521 473 sig y cc del C.P.C.C. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las cédulas originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes http://www.justiciasantafe.gov.ar. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina a los fines que mediante Comunicación D, requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida informen a este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2a. Nom. De Rosario, Santa Fe, sito en Balcarce 1651, 2° piso, C.P. 2000, e-mail: circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar sobre todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el/la demandado/a en las entidades bancarias de conformidad a la excepción prevista en el Art. 39, Inc. a Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y modif. Hágase saber a las entidades bancarias que sólo deberán responder el presente oficio en caso de resultados positivos del informe. No deberá remitirse oficio alguno al Juzgado en caso que NO registraran las cuentas o colocaciones mencionadas. El oficio dirigido al Banco Central de la República Argentina - Gerencia Administrativa Judicial será firmado directamente por el profesional peticionante y deberá cumplimentarse con lo requisitos exigidos por el B.C.R.A., en el siguiente enlace: https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Oficios judiciales.asp Ofíciese a la Administración Provincial de Impuestos a los fines que informe si la parte demandada es titular de bienes inmuebles o automotores como se solicita. El oficio será suscripto por el profesional peticionante (art. 25 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, septiembre de 2022.

S/C 507215 Sep. 25 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 1 Secretaría 1 de Rosario, a cargo del Dr. Daniel Humberto González, en los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/MONASTERIO, GASTON y otros s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-13920789-8, se hace saber por edictos al Sr. Andrés Costa, titular de DNI Nº 30.786.354 que se le ha iniciado formal demanda de Cobro de pesos que tramitará según las normas del art. 408 del CPCC y se lo cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Los edictos se publicarán por 3 días. Rosario, 14/09/23. Dr. Gabriela Kabichian, Secretaria.

\$ 50 507244 Sep. 25 Sep. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Las Rosas, Dr. Rodolfo J. Baldani (a cargo en suplencia), Secretaría a cargo del DR. Oscar Estelrich, en los autos caratulados VIVAS FELIPE DANIEL c/FORONDA FELIPE y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-23194890-9, se ha dictado lo siguiente: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fíjase audiencia para el día 26/09/2023 a las 8:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) das y en la formar prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Las Rosas, 12 de Septiembre de 2023. Dr. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 66 507195 Sep. 25 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial Nº 1 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Lucia Rindello D.N.I. Nº 11.448.822, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RINDELLO, MARIA LUCIA s/Sucesorio C Y C 1; CUIJ Nº 21-02973224-5. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez); Dra. María Belén Moran, (Secretaria).

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Enique Fermín Martínez (DNI N° 4.931.067) y Teresa Maulión (DNI N° 0.741.671), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINEZ, ENRIQUE FERMIN y otros s/Declaratoria de herederos C Y C 1; CUIJ N° 21-02973257-1. (Juez). Rosario 18/09/2023.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vázquez Eduardo Alejandro (DNI Nº 14.758.413), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VAZQUEZ, EDUARDO ALEJANDRO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02972699-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 25			

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante De Paul, Viola Teresa (DNI Nº 5.545 905), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE PAUL, VIOLA TERESA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ Nº 21-02972716-0). Dra. Bárbara Lechini. Rosario, Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 25	

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVA, SILVERIO (DNI 7.859.921), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVA, SILVERIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-02972933-3). Rosario, septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 25			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ERNESTO DÍAZ, D.N.I. 10.557.274, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DIAZ JOSE ERNESTO s/ SUCESION", CUIJ 21-02972510-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. María Victoria Berrone

\$ 45 Sep. 25	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA CRUCES (DNI 3.169.563) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CRUCES, MARIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02971508-1.-

¢	15	Sep.	25
D	43	Seb.	

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEONORA INÉS RISIGLIONE, D.N.I. Nro. 20.174.184, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RISIGLIONE, ELEONORA INES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02971054-3). Firmado Dr. Julian Evangelisti, Prosecretario, Oficina de Procesos Sucesorios Rosario.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVES TEODORO (DNI 6.042.342) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVES, TEODORO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02917348-3).

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO DNI N° 6.049.245, y FERREYRA NORA DEL LUJAN NATIVIDAD DNI N°5.015.230 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días dentro de los autos caratulados: "RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" -C Y C16 CUIJ: 21-02971232-5, radicado actualmente en la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario. Fdo. Secretaría a cargo del autorizante.-

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA ALVAREZ (DNI 04.104.963) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ALVAREZ, ANA MARIA S/ SUCESORIO - CYC 11" (CUIJ 21-02973500-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 25

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO OMAR URQUIZA (D.N.I. 14.954.177) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URQUIZA, GUILLERMO OMAR S/DECLARATRORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02973260-1) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del/la Juez/a Dr. Fernando A. Mecoli de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GOMEZ CYNTHIA GRACIELA (D.N.I. 10.782.557) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, CYNTHIA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6" (CUIJ 21-02972815-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASABELLA NORA BEATRIZ (DNI 5.240.596) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASABELLA NORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02970662-7). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA ALVAREZ (DNI 04.104.963) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "ALVAREZ, ANA MARIA S/ SUCESORIO - CYC 11" (CUIJ 21-02973500-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra nominación de Rosario, radicado en la Oficina de Procesos Sucesorio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, BAUDILIO SILVERIO BERON titular del DNI N° 05.960.136, por un dia para que lo acrediten dentro de los treinta (30) dias. Autos caratulados "BERON BAUDILIO SILVERIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"CUIJ Nº 21-02949008-9.

¢	15	Sep.	25
D	43	Seb.	

\$ 45 Sep. 25

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ MARIA CRISTINA (DNI 10.679.457) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "VAZQUEZ MARIA CRISTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02970191-9. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 14° NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL CAPORALINI, DNI 16.690.878, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CAPORALINI, JORGE DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02973700-9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideración con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Carlos Soressi (L.E. 2.185.124) y Maria Polinari (D.N.I. 1.505.639) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SORESSI, LUIS CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-02972967-8). Fdo. Prosecretaría. Rosario,

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CIARLARIELLO, AIDA ESTER (DNI 10.630.239) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CIARLARIELLO AIDA ESTER s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02972429-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA LELIS MOYANO, DNI 5.483..860 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO, ROSA LELIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02970672-4).

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del JUEZ DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 6ta. NOMINACION de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASILE MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 13.413.632 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BASILE MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02971210-4". Firmado: PROSECRETARIA.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA ANDREA SILVINA (D.N.I. 18.401.148) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA ANDREA SILVINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972462-5) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AGUSTIN JESUS MATEU, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Fabian Figueroa, DNI: 35.450.398 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIGUEROA, MARCELO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 12" (CUIJ N° 21-02972207-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande Secretaria.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO MIGUEL BONFANTI (LE 6.017.639) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "Bonfanti Santiago Miguel s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02972361-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 25	
	FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados JUAREZ MARÍA EUGENIA s/Su propia quiebra; CUIJ №: 21-26420987-8 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, se hace saber que por Resolución Judicial Nº 490 de fecha 19/04/2022 ... Resuelvo: Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Juárez Maria Eugenia, domiciliada realmente en calle Ascasubi N° 455 de la ciudad de Firmat, con domicilio legal encalle Ascasubi N° 455 de Firmat (Provincia de Santa Fe); debiendo anotarse la misma en el Registro de Procesos Concursales. 2º) Otórquese el plazo de diez (10) días para dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos prescriptos faltantes por el art. 11 de la ley 24.522, las autorizaciones del art 6 LCQ y en su caso que no se encuentra dentro del período de inhibición que establece el art. 59 de la LCQ., denuncie N° de CUIT del deudor. 3º) Calificar la presente de pequeña quiebra (art. 288 LCQ.). 4º) Designar audiencia para el sorteo de Síndico para el día 20 de abril de 2022 a las 10:00 horas, por ante la Exma Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, debiendo oficiarse previamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de dicha ciudad. Difiriéndose la designación de las restantes fechas, hasta tanto acepte el Síndico que resulte sorteado. 5º) Anótese la inhibición general del peticionante, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, en la forma y con las constancias de ley. Ordénase la incautación de la totalidad de las sumas que excedan del salario mínimo, vital y móvil del sueldo que la concursa da percibe. 6º) Efectúense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 (art. 88 inc. 8° LCQ), oficiándose. 7º) Póngase al Síndico en posesión de los bienes de la fallida por intermedio del Oficial de Justicia. Practíguese inventario, librándose a tales fines mandamientos con las facultades de ley. Intímese a la fallida y a terceros a fin de que ponga a disposición de la Sindicatura los libros y documentación contable. Intercéptese la correspondencia y oportunamente entréguese a la sindicatura, oficiándose a sus efectos. Proponga la Sindicatura el sistema de liquidación de los bienes de la fallida. 8º) Al punto 6) Ofíciese a los fines solicitados. 9º) Desígnase para la publicación de edictos el BOLETIN OFICIAL y el diario El Alba de Venado Tuerto. 10º) Prohíbese hacer pagos y/o entregas a la fallida, las que de hacerse se tornarán ineficaces. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día siguiente hábil. Confecciónese los legajos de ley. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. 08

de agosto de 2023. Dr. Dario Loto, secretario subrogante.

\$ 413,10 507223 Sep. 25 Sep. 29

Se hace saber a Barverina, Pierina, Juan, Luis, Santina, José, Rosa Faustina, Ovidio, Angel, María Luisa y Nelida Ghelfi y Bellini y/o a sus herederos y/o sucesores, que el Juzgado de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, en autos COMUNA DE CARRERAS c/GHELFI Y BELLINI, BAR VERINA s/Otros apremios fiscales; (CUIJ Nº 21-26421.215-1), se ha dictado sentencia: N° 853. Firmat, 24 de Mayo de 2023... Fallo. Ordenar llevar adelante la ejecución contra la demandada, Bar Verina, Pierina, Juan, Luis, Santina, José, Rosa Faustina, Ovidio, Angel, Maria Luisa y Nélida Ghelfi y Bellini, hasta que a la actora se le haga integro pago del capital reclamado de Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Dos c/93/100 ctvos. (\$ 2.780.762,93), con más los intereses correspondiente según lo expresado en los considerandos, desde la interposición de la demanda hasta el momento de su efectivo pago. Costas de la ejecución a cargo de la demandada. Difiriendo la regulación de honorarios al momento de practicarse y quedar firme la planilla respectiva de liquidación de capital, intereses y gastos causídicos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Sin cargo. Firmat, 12 de septiembre de 2023. Dr. Federico Solsona, prosecretario.

S/C 507160 Sep. 25 Sep. 27	
-	CASILDA
-	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Marzi, Secretaría a cargo de la Dra Sandra Silvina Gonzalez, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "Casilda, Y VISTOS: La falta de espacio físico existente en este Tribunal a los fines de continuar con la guarda de la documental acompañada; Y CONSIDERANDO: Que habiéndose publicado en la Mesa de Entradas de este Juzgado, un aviso informando la existencia de sobres para su devolución y no habiendo obtenido respuesta o su negativa al retiro de los mismo, se procede bajo autorización del Archivo General Rosario a su destrucción. Que conforme a ello, se dispone hacer saber mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, en el Diario "La Vidriera" de la ciudad de Casilda y en el diario "La Capital" de la ciudad de Rosario, que será destruida toda la documentación y cualquier otro sobre presentado para su reserva correspondientes al año 2012 hasta el año 2021 inclusive, respecto a expedientes que se encuentran en el Archivo General de los Tribunales Provinciales de Rosario, y de expedientes que se encuentran terminados, sin actividad procesal por más de 2 años o en préstamo de partes por igual término, salvo aquellos cuyo reintegro sea peticionado en Secretaría hasta el 19/10/2023, a lo que se hará bajo pertinente

recibo, quedando establecido que a partir de esa fecha no se admitirá reclamo alguno y se procederá con la destrucción apuntada. Atento las consideraciones vertidas; RESUELVO: 1.-Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva desde el año 2012 hasta el año 2021 inclusive, respecto a expedientes que se encuentran en el Archivo General de los Tribunales Provinciales de Rosario, y de expedientes que se encuentran terminados, sin actividad procesal por más de 2 años o en préstamo de partes por igual término. 2.- Publicar edictos en el Boletín Oficial, dos avisos en el Diario "La Vidriera" de Casilda y un aviso en el diario "La Capital" de Rosario, haciendo saber lo dispuesto en el punto 1 y que quienes deseen recuperar documentación y cualquier sobre de las causas desde el año 2012 al año 2021 inclusive, podrán hacerlo hasta el día 19/10/2023, a las 12.00 hs., en la Secretaría del Juzgado, de lunes a viernes entre las 08.00 y las 12.00 hs., y que a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3.- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia. 4.- Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas. Insértese y hágase saber. Fdo Dr. Marzi (Juez) Dra Gonzalez (Secretaria)".

S/C 40797 Sep. 25 Sep. 26	

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO ANTONIO GALLESE, dni: 10.600.645, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Gallese Roberto Antonio s/sucesorio", Expte. CUIJ Nº21-25863427-3) Casilda, 25/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 25		

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAMMARATA JORGE RICARDO, dni: 06.133.651 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Cammarata Jorge Ricardo s/sucesorio", Expte. CUIJ Nº21-02970664-3) Casilda, 25/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 25		

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luna Elida Mercedes dni: 11.535.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por

el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Luna Elida Mercedes s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ Nº21-25862516-9) Casilda, 25/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cesari Juan Carlos DNI: M. 6.138.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Cesari Juan Carlos s/sucesorio", Expte. CUIJ Nº21-25863411-7) Casilda, 25/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tetamanzi Hector Ricardo DNI: 13.029.810, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Tetamanzi Hector Ricardo s/declaratoria de herederos", Expte. CUIJ Nº21-25863503-2) Casilda, 25/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Peralta DNI: M8.006.844 y Lucrecia Villegas DNI: 11.354.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Peralta Miguel Angel y otros s/ sucesorio", Expte. CUIJ Nº21-25862738-2) Casilda, 25/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 25

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Nº 8 de la ciudad de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados PEREZ RAQUEL c/OLMEDILLA REINALDO FRANCISCO s/Divorcio - CUIJ Nº 21-23683845-2, se cita, llana y emplaza a Sr. Olmedilla Reinaldo Francisco, titular del DNI Nº 17.444.240, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 15 de Agosto de 2023 Al escrito cargo Nº 9539/23 se provee: como lo solicita, se provee escrito cargo Nº 9308/23 por iniciado Juicio de Divorcio a petición de una de las partes (437 Código Civil de la Nación) Téngase presente lo manifestado en el punto IV) respecto a la propuesta reguladora. Córrase traslado del divorcio solicitado al demandado por el término de diez (10) días Notifíquese por edictos (artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dra. Ana Lucia Soler - Secretaria subrogante - Dra. María Laura Aguaya - Juez.

-			
N°6, 1ra Nominación Secret acreedores y legatarios de C sus derechos dentro del térm el BOLETIN OFICIAL por el t	Primera Instancia en lo Civil, C aría Dr. Guillermo R. Coronel, CARLOS MIGUEL PROCACITTO nino y bajo los apercibimientos término de (1) día conforme d a de Gómez, Guillermo R. Coron	se cita, llama y emplaza a h , para que comparezcan a h legales. Lo que se publica a d isposiciones del Art. 2340 (nerederos, acer valer efectos en

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MENCHINI RODOLFO SILVIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Sep. 25			

S/C 507515 Sep. 25 Oct. 6

\$ 45 Sep. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados BOTTEGA SERGIO ABEL c/YOLISER SCPA s/Escrituración; CUIJ № 21-25341531-9 Expte. № 289/2014 se ha dictado lo siguiente Tomo 79 Folio 400 Resolución 2156 Rosario, 26 de diciembre de 2018 Y Vistos ... Considerandos ... Fallo 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia ordenar a Yoliser Sociedad En Comandita Por acciones, Otorgar la Escritura Traslativa de Dominio del siguiente inmueble Un lote de terreno situado en la ciudad de Capitán Bermúdez Departamento San Lorenzo Provincia de Santa Fe designado con el N° 26 de la Manzana 17 según plano de mensura 30374 del año 1962 situado sobre calle C Sporá y que mide 8,00 metros de frente sobre calle C Sporá por 20,,00 metros de fondo encerrando una superficie total de 10m2. Linda: al Norte con el Lote N° 27; al Sur con el Lote Nº 25; al Este con la calle C. Sporá y al Oeste con el Lote Nº 29; todos de la misma manzana y plano. Dominio Inscripto al Tomo 151 Folio 284 N° 66021, Opto. San Lorenzo a favor del Sr. Bottega Sergio Abel dentro del plazo de diez días bajo apercibimientos de otorgada el Juez a su costa, 2) Imponer las costas a la demandada, 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique la correspondiente estimación. 4) Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 50 507069 Sep. 25 Sep. 2	7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se llama a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. AURORA ELVIRA MONTAGNESE, D.N.I. 2.834.093, para que comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. Luz María Gamst, (Secretaria).

\$ 45 Set. 25		

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Roque Carlos Lodolo y a todo el que tenga un Interés legitimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: LODOLO ROQUE CARLOS s/Sucesorio; Expte. N° 688/2023 CUIJ Nº 21-25443673-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaria da la Dra. Melisa V. Peretti.

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Hago saber a Ud. que en el juicio CORVALAN, ELSO HORACIO s/Sucesorio; CUIJ № 21-25658651-4, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. Dario Malgeri, se ha dispuesto lo siguiente: Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Corvalan, Elso Horacio, D.N.I. № 6.109.425, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. AUTOS: CORVALAN, ELSO HORACIO s/Sucesorio; CUIJ № 21-25658651-4. Fdo. Dr. Dario Malgeri, Secretario.

\$ 45 Sep. 25			

Hago saber a Ud. que en el juicio "ALES, NAZARENO LUIS s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25658676-9, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don. ALES NAZARENO LUIS, D.N.I. Nro. 6.143.223, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "ALES, NAZARENO LUIS s/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25658676-9. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 45 Sep. 25	
	RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de

la ciudad de Rufino, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los Sres. Nilda Maria Calani y Alfredo Calani para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dentro de los autos caratulados SOLA ELVIO ROBERTO c/CALANI DOMINGO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº: 21-26358228-1. Rufino, 28 de agosto de 2023. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 50 507202 Sep. 25 Sep. 2	7	

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO GRAMAJO titular del L.E.2.229.988 por un día para que comparezcan a este Tribunal, dentro de los autos "BARBERIS AGUSTIN S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21 26366098 31 a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días (art. 2340 CCyC). Secretaría. Rufino, de Septiembre de Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 Sep. 25			

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 9 de la ciudad de Rufino, en los autos caratulados: "Penecino Raul Jose s/ Sucesión Testamentaria", CUIJ 21-26365782-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: RAUL JOSE PENECINO, DNI. 5.410.457, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.Rufino, de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 25	
	MELINCUÉ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alejandro H. Lanata, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, secretaria a cargo de la Dra. Irrazábal en autos LUCERO, SERGIO y EPIFANIA DE DOLORES LEZCANO s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ Nº 21-26472619-8, se cita a todos los interesados con derechos a los bienes del acervo hereditario de Roberto Martín Lucero, DNI Nº 6.133.572; Sergio Lucero, DNI Nº 2.865.258, y/o Epifania De Dolores Lezcano, DNI Nº 5.850.686. Fechado: Melincué, 25 de Septiembre de 2023.

Dra. Analía Irrazábal, secreta	ria.
\$ 45 Sep. 25	
	VENADO TUERTO
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don Oscar Angel Pérez DNI Nº 6.067.520, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "PEREZ OSCAR ANGEL S/SUCESORIO, CUIJ Nº 21-24618943-6". Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Sep. 25